Acuerdo 1555 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Tominé

Acuerdo Número:	**Fecha de expedición:**	**Fecha de entrada en vigencia:**
1555	5 Mayo, 2022	10 Mayo, 2022

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 668 del 5 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO

1	Que mediante el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente y se sustituyó el Acuerdo 565 de 2012.
2	Que mediante el Acuerdo 912 del 29 de noviembre de 2016 se aprobó la actualización de la información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Tominé.
3	Que los trabajos de campo de la batimetría vigente del embalse Tominé finalizaron el 19 de agosto de 2016.
4	Que según lo previsto en el Artículo 2 de Acuerdo 565 de 2012, “Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo” y, por lo tanto, los resultados del embalse Tominé están vigentes hasta el 19 de agosto de 2021.
5	Que mediante los Acuerdos 1455 de 2021 y 1490 de 2021 se aprobó la ampliación del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de batimetría del embalse Tominé hasta el 19 de noviembre de 2021 y el 19 de mayo de 2022 respectivamente, y se amplió la vigencia de los resultados hasta las anteriores fechas.
6	Que la empresa ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P realizó las actividades de campo siguiendo los lineamientos del Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020. El levantamiento de información se realizó entre los días 10 de febrero y 03 de marzo de 2021, empleando ecosonda multihaz para la parte húmeda y LiDAR para la parte seca.
7	Que ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. mediante comunicación con radicado XM 202244007071-3 del 20 de marzo de 2022 y, siguiendo el procedimiento del Acuerdo 1413 de 2021, solicitó concepto al CND sobre el cambio de los parámetros técnicos del embalse Tominé, como resultado de la actualización de la batimetría.
8	Que XM mediante comunicación 202244010256-1 del 31 de marzo de 2022 dio su concepto favorable a la

	solicitud de cambio de parámetros técnicos del embalse Tominé, considerando que ENEL COLOMBIA S.A E.S.P realizó la batimetría del embalse Tominé dando cumplimiento al Acuerdo CNO 1287, y que energéticamente, el aumento del volumen útil implica un cambio en las reservas del SIN que no pone en riesgo el suministro de energía ni la atención de la demanda.
9	Que como antecedente al concepto del CND, en junio del 2021, EMGESA S.A E.S.P. hoy ENEL COLOMBIA solicitó concepto técnico a XM para la actualización de estos parámetros. En esa oportunidad, debido a las grandes diferencias que se observaron en los volúmenes característicos del embalse y a que en la información técnica presentada no se lograba identificar la razón de dichos cambios, XM solicitó a ENEL COLOMBIA ampliar la explicación en el SURER antes de la emisión de un concepto técnico y que en las reuniones 436, 447 y 454 del SURER, ENEL COLOMBIA presentó la batimetría 2021 del embalse Tominé y un estudio causa raíz realizado para identificar la razón de las diferencias entre las batimetrías de 2016 y 2021.
10	Que ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. presentó los resultados de la batimetría 2021 del embalse Tominé en la reunión 458 del 21 de abril de 2022 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
11	Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER en la reunión 458 del 21 de abril de 2022 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse Tominé, considerando los resultados y conclusiones de la batimetría realizada por EMGESA en el 2021.
12	Que teniendo en cuenta que no es posible estimar la pérdida anual de volumen útil, considerando la batimetría de 2016 y de 2021 según lo establecido en el numeral 5 del Anexo del Acuerdo 1287, dado que la tasa de variación obtenida con dichos datos es positiva, la vigencia de los resultados de esta batimetría será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del acuerdo donde se apruebe la actualización.
13	Que el Comité de Operación en la reunión 383 del 28 de abril de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto del embalse Tominé, tal como se indica a continuación:

Volumenes Característicos Tominé (Mm^3)		
Parámetro	Valor anterior*	Valor nuevo
Volumen Muerto	3.42	9.90
Volumen Mínimo Técnico	0	0
Volumen Útil	619.55	689.53
Volumen Máximo Técnico	619.55	689.53
Volumen Total	622.97	699.43

* Volúmenes anteriores aprobados por Acuerdo 912 de 2016

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 9 de mayo de 2022 para la operación del 10 de mayo de 2022.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre